

DECRETO N°: E-1254/2018 /

COLINA, 16 de Mayo de 2018.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-735/2018 de fecha 29 de marzo de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina y la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A., para la ejecución del proyecto "Construcción Senda Multipropósito El Colorado entre Represa y El Sauce, comuna de Colina" ID-2686-50-LR17. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-736/2018 de fecha 29 de marzo de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina y la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A., para la ejecución del proyecto "Construcción Ciclovía San Martín" ID-2686-50-LR17. **3)** Decreto Alcaldicio N° E-737/2018 de fecha 29 de marzo de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina y la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A., para la ejecución del proyecto "Construcción Senda Multipropósito Camino San José", empalme ambas sendas existentes desde entrada parcela San José hasta cruce canal Batuco" ID-2686-50-LR17. **4)** Decreto Alcaldicio N° E-732/2018 de fecha 29 de marzo de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina y la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A., para la ejecución del proyecto "Mejoramiento calle Freddy Maturana, comuna de Colina", entre calles Lo Seco y Arturo Alessandri Palma" ID-2686-50-LR17. **5)** Decreto Alcaldicio N° E-733/2018 de fecha 29 de marzo de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina y la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A., para la ejecución del proyecto "Mejoramiento calle Labarca, comuna de Colina", entre Alpatocal y María Ester Fuenzalida, ID-2686-50-LR17. **6)** Decreto Alcaldicio N° E-734/2018 de fecha 29 de marzo de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina y la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A., para la ejecución del proyecto "Mejoramiento calle Santa María, comuna de Colina", entre el Pasaje 12 y el Pasaje Rosita Renard, ID-2686-50-LR17. **7)** Decreto Alcaldicio N° E-1133/2018 de fecha 14 de mayo de 2018, que aprueba el contrato de prestación de servicios de obras, de fecha 19 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina y la empresa Construcciones J&J Limitada, para el proyecto "Servicio de Mantenimiento de Dependencias Municipales", ID-2686-7-LQ18. **8)** Memorandum N° 284/2018, N° 285/2018 y N° 286/2018, todos de fecha 23 de mayo de 2018, de la Directora de Obras Municipales, mediante los cuales solicita Decreto Alcaldicio para designación de Inspector Técnico de los proyectos mencionados anteriormente, al funcionario municipal de la Dirección de Obras señor Iván León Correa, Escalafón Profesional, Grado 8°; y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Designase Inspector Técnico (ITO) al señor **IVAN LEON CORREA**, funcionario municipal, grado 8°, escalafón Profesional, de la Dirección de Obras, para la ejecución de los proyectos que a continuación se individualizan:



N°	NOMBRE PROYECTO	N° DECRETO ALCALDICIO
1	"Construcción Senda Multipropósito El Colorado entre Represa y El Sauce, comuna de Colina" ID-2686-50-LR17	E-735/2018 de fecha 29 de marzo de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina y la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A.
2	"Construcción Ciclovía San Martín" ID-2686-50-LR17	E-736/2018 de fecha 29 de marzo de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina y la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A.
3	"Construcción Senda Multipropósito Camino San José" ID-2686-50-LR17	E-737/2018 de fecha 29 de marzo de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina y la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A.
4	"Mejoramiento calle Freddy Maturana, comuna de Colina" ID-2686-50-LR17	E-732/2018 de fecha 29 de marzo de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina y la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A.
5	"Mejoramiento calle Labarca, comuna de Colina", entre Alpatocal y María Ester Fuenzalida, ID-2686-50-LR17	E-733/2018 de fecha 29 de marzo de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina y la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A.
6	"Mejoramiento calle Santa María, comuna de Colina" ID-2686-50-LR17	E-734/2018 de fecha 29 de marzo de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina y la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A.
7	"Servicio de Mantenimiento de Dependencias Municipales", ID-2686-7-LQ18	E-1133/2018 de fecha 14 de mayo de 2018, que aprueba el contrato de prestación de servicios de obras, de fecha 19 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina y la empresa Construcciones J&J Limitada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/xcg.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo



DIRECCIÓN DE CONTROL



E-284/2018
28.05.18



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MEMO N°: 284/2018

ANT.:

MAT.: Confeccionar Decreto Alcaldicio de las obras detalladas.

Colina, 23 de mayo de 2018

DE: ANGELA PRADO CONCHA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A: ANÍBAL CALDERÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente documento, solicito a Ud. confeccionar Decreto Alcaldicio, nombrando como Inspector Técnico (ITO) a Don Iván León Correa, en las siguientes obras:

PROYECTO: Construcción Sendas Multipropósito El Colorado entre Represa y El Sauce, Comuna de Colina

ID: 2686-50-LR17

DECRETO DE CONTRATO: E - 735/2018.

FECHA INICIO ITO: 29 de Marzo del 2018.

PROYECTO: Construcción Ciclovía San Martín

ID: 2686-50-LR17

DECRETO DE CONTRATO: E - 736/2018.

FECHA INICIO ITO: 29 de Marzo del 2018.

PROYECTO: Construcción Sendas Multipropósito Camino San José, empalme ambas sendas existentes desde entrada parcela San José hasta cruce canal Batuco.

ID: 2686-50-LR17

DECRETO DE CONTRATO: E - 737/2018.

FECHA INICIO ITO: 29 de Marzo del 2018.

Saluda atentamente a usted.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Decreto de aprobación de contrato.

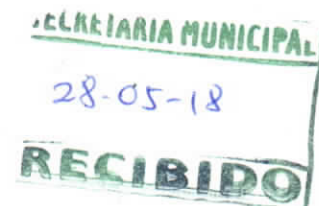
Distribución:

APC/sps.-

- Secretario Municipal.

- Archivo D.O.M

- Archivo ITO.



Digitally signed by ANGELA
MARIA PRADO CONCHA
Date: 2018.05.24 13:44:46 -
04:00
Reason: Firma digital DOM
Location: DOM

Director de Obras Municipales



DECRETO N° : E-735/2018 /

COLINA, 29 de Marzo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2494/2017 de fecha 23.11.2017, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado "Ejecución Diversas Obras de Infraestructura, Comuna de Colina" y aprueba el expediente. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-503/2018 de fecha 01.03.2018 que promulga el Acuerdo N° 171 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 42 de fecha 01.03.2018 que acuerda adjudicar la licitación pública denominada "Ejecución diversas obras de infraestructura, comuna de Colina" ID-2686-50-LR17, a la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A. **3)** Memorándum N° 156/2018, de fecha 28 de marzo 2018, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre esta Corporación Edilicia y Guzmán Reyes Construcciones S.A., para el proyecto "Construcción Senda Multipropósito El Colorado entre Represa y El Sauce", para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** y la empresa **GUZMAN REYES CONSTRUCCIONES S.A.**, representada por don **DAVID GUZMAN REYES**, para el "Construcción Senda Multipropósito El Colorado entre Represa y El Sauce, Comuna de Colina".

2.- Inspección Técnica del Servicio: Actuará como inspección técnica del servicio, el o los profesionales funcionarios, a quien la Dirección de Obras Municipales, en su función de inspección técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios y, en general por el cumplimiento del contrato. Durante el periodo de ejecución del contrato habrá a lo menos un inspector técnico. Dicho nombramiento deberá formalizarse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

3.- El plazo de ejecución ofertado será de 120 días corridos, contados desde el Acta de Entrega de Terreno, en conformidad a la oferta económica que el contratista presentó en el proceso licitatorio.





DECRETO N° : E-736/2018 /

COLINA, 29 de Marzo de 2018

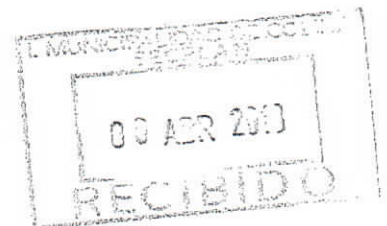
VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2494/2017 de fecha 23.11.2017, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado "Ejecución Diversas Obras de Infraestructura, Comuna de Colina" y aprueba el expediente. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-503/2018 de fecha 01.03.2018 que promulga el Acuerdo N° 171 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 42 de fecha 01.03.2018 que acuerda adjudicar la licitación pública denominada "Ejecución diversas obras de infraestructura, comuna de Colina" ID-2686-50-LR17, a la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A. **3)** Memorandum N° 157/2018, de fecha 28 de marzo 2018, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre esta Corporación Edilicia y Guzmán Reyes Construcciones S.A., para el proyecto "Construcción Ciclovía San Martín", para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** y la empresa **GUZMAN REYES CONSTRUCCIONES S.A.**, representada por don **DAVID GUZMAN REYES**, para el proyecto "**Construcción Ciclovía San Martín**".

2.- Inspección Técnica del Servicio: Actuará como inspección técnica del servicio, el o los profesionales funcionarios, a quien la Dirección de Obras Municipales, en su función de inspección técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios y, en general por el cumplimiento del contrato. Durante el periodo de ejecución del contrato habrá a lo menos un inspector técnico. Dicho nombramiento deberá formalizarse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

3.- El plazo de ejecución ofertado será de 60 días corridos, contados desde el Acta de Entrega de Terreno, en conformidad a la oferta económica que el contratista presentó en el proceso licitatorio.





DECRETO N° : E-737/2018 /

COLINA, 29 de Marzo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2494/2017 de fecha 23.11.2017, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado "Ejecución Diversas Obras de Infraestructura, Comuna de Colina" y aprueba el expediente. 2) Decreto Alcaldicio N° E-503/2018 de fecha 01.03.2018 que promulga el Acuerdo N° 171 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 42 de fecha 01.03.2018 que acuerda adjudicar la licitación pública denominada "Ejecución diversas obras de infraestructura, comuna de Colina" ID-2686-50-LR17, a la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A. 3) Memorandum N° 158/2018, de fecha 28 de marzo 2018, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre esta Corporación Edilicia y Guzmán Reyes Construcciones S.A., para el proyecto "Construcción Senda Multipropósito Camino San José", para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** y la empresa **GUZMAN REYES CONSTRUCCIONES S.A.**, representada por don **DAVID GUZMAN REYES**, para el proyecto "**Construcción Senda Multipropósito Camino San José**", **empalme ambas sendas existentes desde entrada parcela San José hasta cruce canal Batuco.**

2.- Inspección Técnica del Servicio: Actuará como inspección técnica del servicio, el o los profesionales funcionarios, a quien la Dirección de Obras Municipales, en su función de inspección técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios y, en general por el cumplimiento del contrato. Durante el periodo de ejecución del contrato habrá a lo menos un inspector técnico. Dicho nombramiento deberá formalizarse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

3.- El plazo de ejecución ofertado será de 120 días corridos, contados desde el Acta de Entrega de Terreno, en conformidad a la oferta económica que el contratista presentó en el proceso licitatorio.





DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MEMO N°: 285/2018

ANT.:

MAT.: Confeccionar Decreto Alcaldicio de las obras detalladas.

Colina, 23 de mayo de 2018

DE: ÁNGELA PRADO CONCHA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A: ANÍBAL CALDERÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente documento, solicito a Ud. confeccionar Decreto Alcaldicio, nombrando como Inspector Técnico (ITO) a Don Iván León Correa, en las siguientes obras:

PROYECTO: Mejoramiento Calle Freddy Maturana, Comuna de Colina.
ID: 2686-50-LR17
DECRETO DE CONTRATO: E - 732/2018.
FECHA INICIO ITO: 29 de Marzo del 2018.

PROYECTO: Mejoramiento Calle Labarca, Comuna de Colina.
ID: 2686-50-LR17
DECRETO DE CONTRATO: E - 733/2018.
FECHA INICIO ITO: 29 de Marzo del 2018.

PROYECTO: Mejoramiento Calle Santa María, Comuna de Colina.
ID: 2686-50-LR17
DECRETO DE CONTRATO: E - 734/2018.
FECHA INICIO ITO: 29 de Marzo del 2018.

Saluda atentamente.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN
Decreto de aprobación de contrato.

Distribución:

- APC/sps.-
- Secretario Municipal.
- Archivo D.O.M.
- Archivo ITO.



Digitally signed by ANGELA
MÁRIA PRADO CONCHA
Date: 2018.05.24 13:44:24 -
04:00
Reason: Firma digital DOM
Location: DOM

Director de Obras Municipales





DECRETO N° : E-732/2018 /

COLINA, 29 de Marzo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2494/2017 de fecha 23.11.2017, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado "Ejecución Diversas Obras de Infraestructura, Comuna de Colina" y aprueba el expediente. 2) Decreto Alcaldicio N° E-503/2018 de fecha 01.03.2018 que promulga el Acuerdo N° 171 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 42 de fecha 01.03.2018 que acuerda adjudicar la licitación pública denominada "Ejecución diversas obras de infraestructura, comuna de Colina" ID-2686-50-LR17, a la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A. 3) Memorándum N° 153/2018, de fecha 28 de marzo 2018, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre esta Corporación Edilicia y Guzmán Reyes Construcciones S.A., para el proyecto "Mejoramiento calle Freddy Maturana", para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

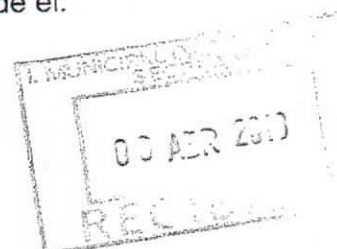
DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** y la empresa **GUZMAN REYES CONSTRUCCIONES S.A.**, representada por don **DAVID GUZMAN REYES**, para el "Mejoramiento calle Freddy Maturana, comuna de Colina", entre calles Lo Seco y Arturo Alessandri Palma.

2.- Inspección Técnica del Servicio: Actuará como inspección técnica del servicio, el o los profesionales funcionarios, a quien la Dirección de Obras Municipales, en su función de inspección técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios y, en general por el cumplimiento del contrato. Durante el periodo de ejecución del contrato habrá a lo menos un inspector técnico. Dicho nombramiento deberá formalizarse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

3.- El plazo de ejecución ofertado será de 120 días corridos, contados desde el Acta de Entrega de Terreno, en conformidad a la oferta económica que el contratista presentó en el proceso licitatorio.

4.- El precio a pagar por el servicio contratado será de \$ 79.784.103.- (setenta y nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento tres pesos), IVA incluido. El precio pactado incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él.





DECRETO N° : E-733/2018 /

COLINA, 29 de Marzo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2494/2017 de fecha 23.11.2017, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado "Ejecución Diversas Obras de Infraestructura, Comuna de Colina" y aprueba el expediente. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-503/2018 de fecha 01.03.2018 que promulga el Acuerdo N° 171 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 42 de fecha 01.03.2018 que acuerda adjudicar la licitación pública denominada "Ejecución diversas obras de infraestructura, comuna de Colina" ID-2686-50-LR17, a la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A. **3)** Memorandum N° 154/2018, de fecha 28 de marzo 2018, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre esta Corporación Edilicia y Guzmán Reyes Construcciones S.A., para el proyecto "Mejoramiento calle Labarca", para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** y la empresa **GUZMAN REYES CONSTRUCCIONES S.A.**, representada por don **DAVID GUZMAN REYES**, para el "Mejoramiento calle Labarca, comuna de Colina", entre Alpatocal y María Ester Fuenzalida.

2.- Inspección Técnica del Servicio: Actuará como inspección técnica del servicio, el o los profesionales funcionarios, a quien la Dirección de Obras Municipales, en su función de inspección técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios y, en general por el cumplimiento del contrato. Durante el periodo de ejecución del contrato habrá a lo menos un inspector técnico. Dicho nombramiento deberá formalizarse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

3.- El plazo de ejecución ofertado será de 120 días corridos, contados desde el Acta de Entrega de Terreno, en conformidad a la oferta económica que el contratista presentó en el proceso licitatorio.

4.- El precio a pagar por el servicio contratado será de \$ 76.869.933.- (setenta y seis millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos), IVA incluido. El precio pactado incluye todo gasto que irroque el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él.





DECRETO N° : E-734/2018 /

COLINA, 29 de Marzo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2494/2017 de fecha 23.11.2017, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado "Ejecución Diversas Obras de Infraestructura, Comuna de Colina" y aprueba el expediente. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-503/2018 de fecha 01.03.2018 que promulga el Acuerdo N° 171 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 42 de fecha 01.03.2018 que acuerda adjudicar la licitación pública denominada "Ejecución diversas obras de infraestructura, comuna de Colina" ID-2686-50-LR17, a la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A. **3)** Memorándum N° 155/2018, de fecha 28 de marzo 2018, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre esta Corporación Edilicia y Guzmán Reyes Construcciones S.A., para el proyecto "Mejoramiento calle Santa María", para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** y la empresa **GUZMAN REYES CONSTRUCCIONES S.A.**, representada por don **DAVID GUZMAN REYES**, para el "Mejoramiento calle Santa María, comuna de Colina", entre el Pasaje 12 y el Pasaje Rosita Renard.

2.- Inspección Técnica del Servicio: Actuará como inspección técnica del servicio, el o los profesionales funcionarios, a quien la Dirección de Obras Municipales, en su función de inspección técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios y, en general por el cumplimiento del contrato. Durante el periodo de ejecución del contrato habrá a lo menos un inspector técnico. Dicho nombramiento deberá formalizarse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

3.- El plazo de ejecución ofertado será de 120 días corridos, contados desde el Acta de Entrega de Terreno, en conformidad a la oferta económica que el contratista presentó en el proceso licitatorio.

4.- El precio a pagar por el servicio contratado será de \$ 89.629.617.- (ochenta y nueve millones seiscientos veintinueve mil seiscientos diecisiete pesos), IVA incluido. El precio pactado incluye todo gasto que irroque el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él.





DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MEMO N°: 286/2018

ANT.:

MAT.: Confeccionar Decreto Alcaldicio de la obra detallada.

Colina, 23 de mayo de 2018

DE: ÁNGELA PRADO CONCHA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A: ANÍBAL CALDERÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente documento, solicito a Ud. confeccionar Decreto Alcaldicio, nombrando como Inspector Técnico (ITO) a Don Iván León Correa, Arquitecto de esta Dirección de Obras. Las obra y la fecha que el Sr. Iván León Correa, actuará como ITO, se detalla a continuación:

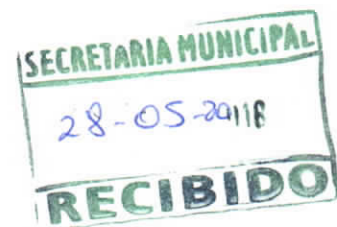
PROYECTO: Servicio de Mantenimiento de Dependencias Municipales
ID: 2686-7-LQ17
DECRETO DE CONTRATO: E - 1133/2018
FECHA INICIO ITO: 14 de Mayo 2018

Saluda atentamente a Ud.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN
Decreto de aprobación de contrato.

Distribución:

- APC/sps.-
- Secretario Municipal.
- Archivo D.O.M.
- Archivo ITO.



Digitally signed by ANGELA MARIA PRADO CONCHA
Date: 2018.05.24 13:03:42 -04:00
Reason: Firma digital DOM
Location: DOM

Director de Obras Municipales

DECRETO N° : E-1133/2018 /

COLINA, 14 de Mayo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1** Decreto Alcaldicio N° E-266/2018 de fecha 07.02.2018 que llama a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Mantenimiento de Dependencias Municipales, Municipalidad de Colina" y aprueba el expediente. **2**) Decreto Alcaldicio N° E-744/2018 de fecha 29.03.2018, que promulga el Acuerdo N° 184 adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 29 de marzo de 2018, se acuerda adjudicar la licitación denominada "Servicio de mantenimiento de dependencias municipales" ID-2686-7-LQ18, a la empresa Construcciones J&J Limitada, RUT N° 77.967.370-7, a precio unitario de acuerdo a itemizado, por un periodo de 12 meses. **3**) Memorandum N° 233/2018, de fecha 11 de mayo 2018, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite contrato de prestación de servicios, de fecha 19 de abril de 2018, suscrito entre esta Corporación Edilicia y la empresa Construcciones J&J Limitada, para el proyecto "Servicio de Mantenimiento de Dependencias Municipales", para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de prestación de servicios de obras, de fecha 19 de Abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde señor **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** y la empresa **CONSTRUCCIONES J&J LIMITADA**, representada por don **FLORENCIO SEGUNDO JARA VALDEBENITO**, para el proyecto "**Servicio de Mantenimiento de Dependencias Municipales**" ID-2686-7-LQ18.

2.- Inspección Técnica del Servicio: Actuará como inspección técnica del servicio, la Dirección de Obras Municipales, para lo cual se designará un funcionario municipal que hará las veces de Inspector del Servicio, formalizándose el nombramiento mediante el correspondiente decreto Alcaldicio.

3.- El plazo máximo de contratación del servicio será de 12 meses (un año) y tendrá vigencia desde la total tramitación del Decreto Alcaldicio que apruebe el presente vínculo contractual. Los plazos se entenderán en días corridos, en situaciones cuyo vencimiento recaiga en día inhábil (sábado, domingo o festivo), se asume el día hábil siguiente a dicho vencimiento.

4.- El valor del contrato, entrará en función de los montos de acuerdo al Anexo N° 8 itemizado, el cual se acompaña al presente instrumento. Todo y cualquier valor se entenderá expresado en pesos chilenos, con impuestos incluido y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, obras y suministros, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el buen cumplimiento del contrato.

5.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, el contratista entregó en la Secretaría Comunal de Planificación, Póliza de Seguro N° 01-23-007269 de fecha 19 de abril de 2018, de la empresa ASPOR, Aseguradora Porvenir, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que se celebra. El monto asegurado es por 371,00 UF, donde el plazo de vigencia se extiende hasta el día 31 de julio del 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes

